



**INFORME 4/2012**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2012/2013 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

---

**Asistentes al Pleno**

**PRESIDENTA:**

Dña. María Dolores Berriel Martínez

**VICEPRESIDENTES:**

Dña. Onelia García Marrero (Sector Personas de Reconocido Prestigio)

D. Néstor García Rodríguez (Sector Alumnado)

**VOCALES:**

**PROFESORADO**

Dña. M.<sup>a</sup> del Cristo Hdez. de la Coba

D. Víctor Jesús González Peraza

D. Manuel Ángel Dorta Chinaea

D. Antonio Pérez Marrero

D. José Adolfo Santana Hernández

**PADRES Y MADRES**

Dña. M.<sup>a</sup> del Pino Gangura del Rosario

D. Manuel Tomás Rodríguez Brito

D. Saturnino Ortiz Ortiz

D. Antonio Martín Román

**ALUMNADO**

D. Violeta Araña Ramos

D. Carlos Aciego de Mendoza Delgado

D. Amor Rayco Cáceres Pérez

**ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Dña. Francisca Lucía Pérez Hdez.

**CENTROS PRIVADOS Y**

**CONCERTADOS**

D. Antonio Ramírez Hidalgo

Dña. Ana María Palazón González

Dña. Matilde Sánchez Cabrera

**ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

D. José Moya Otero

D. Vicente Marrero Domínguez

**UNIVERSIDADES CANARIAS**

D. Ramón Aciego de Mendoza y Lugo

**MUNICIPIOS**

Dña. Fidela Velázquez Manuel

Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Mendoza Hdez.

**MOVIMIENTOS RENOVACIÓN**

**PEDAGÓGICA**

Dña. Susana Lérida Ortega

D. Jorge García Hernández

**CENTRALES SINDICALES**

D. Antonio Hernández Hernández

D. José Emilio Martín Acosta

**ORGANIZACIONES PATRONALES**

D. Manuel Chinaea Medina

**CABILDOS INSULARES**

D. José Lorenzo López Naranjo

**PERSONAS DE RECONOCIDO**

**PRESTIGIO**

D. Jerónimo Morales Barroso

Dña. Natalia Álvarez Martín

**INSTITUTO DE IGUALDAD**

Dña. Inmaculada García Rodríguez

**SECRETARIO:**

D. Francisco Gabriel Viña Ramos

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias, en sesión celebrada en San Cristóbal de La Laguna el día 15 de diciembre de 2012, a la que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, emite el siguiente informe:

## I. CONSIDERACIONES PREVIAS

### 1. Contexto.

El Consejo Escolar de Canarias (CEC) es el organismo que canaliza la participación institucional de la comunidad social y educativa del Archipiélago afectada por la programación de la enseñanza no universitaria; la ley le confiere, además, la función de asesoramiento al gobierno en materia de educación, en respuesta a un mandato constitucional de participación, pluralidad, descentralización, contextualización, necesaria colaboración y corresponsabilidad social<sup>1</sup>.

La consulta preceptiva acerca de la *Programación General Anual de la Enseñanza*, elaborada por la consejería competente en materia de educación, es una de las principales funciones que la ley atribuye al CEC, en esa doble vertiente, participativa y asesora.

Para el CEC, esta consulta destaca entre sus funciones por la importancia y trascendencia que encierra la planificación del sistema educativo canario, tanto por los proyectos y directrices que se establecen, como por las líneas educativas que se plasman en ella.

Las circunstancias en que se produce la presentación de este proyecto están inmersas, un año más, en un contexto económico y social muy difícil y en una situación educativa cada vez más complicada, a causa de los ajustes presupuestarios en esta materia y las repercusiones del contexto social en el ámbito educativo.

Estas condiciones suponen dificultades añadidas y riesgos ciertos de estancamiento o involución en el logro de los objetivos planteados en las políticas educativas en el marco autonómico, estatal y europeo. Por ello, una vez más, el CEC resalta el valioso papel que tiene encomendado el sistema educativo, y la necesidad de que, desde las instituciones, la sociedad y el sector productivo se asuma la importancia de la inversión educativa y el beneficio que ello implica, tanto por su incidencia en el mercado laboral, como por el retorno social que la educación supone, no solo como un recurso de presente sino también de futuro.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares, modificada por la Ley 2/2001, de 12 de junio.

<sup>2</sup> Presentación de la Estrategia de la Comisión Europea: Replantear la Educación. "[...] *Europa solo podrá volver a tener un crecimiento sostenido formando a personas muy cualificadas y versátiles que puedan contribuir a la innovación y el emprendimiento. Una inversión eficiente y bien orientada es fundamental para ello, pero no alcanzaremos nuestros objetivos reduciendo los presupuestos educativos.*" Androulla Vassiliou, Comisaria de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud. Noviembre de 2012.

## **2. Metodología.**

La Planificación General de la educación del curso escolar 2012-2013, fue presentada por el Sr. Consejero de Educación, junto a su equipo de gobierno, en sesión plenaria del Consejo Escolar de Canarias, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el día 3 de noviembre de 2012.

Procede ahora, por parte del CEC, cumplir con el precepto de abordar el presente informe y trasladar a los responsables de la política educativa las reflexiones y las recomendaciones que la comunidad socioeducativa considera que pueden contribuir a la mejora de la educación, y cuyo valor principal estriba en su construcción desde la pluralidad, la participación y en consenso.

Asimismo, y acogiendo la disponibilidad de los responsables de la Consejería de Educación ante la solicitud del CEC, espera una futura comparecencia, una vez consideradas las propuestas del CEC para un intercambio de pareceres y obtener una respuesta al grado de admisión y a la validez de las recomendaciones de este informe.

## **3. Estructura del Informe.**

La Programación General fue presentada en tres documentos:

- a) *Memoria estadística 2011-2012.*
- b) *Memoria 2011-2012.*
- c) *Planificación General 2012-2013.*

En el presente informe, tras una serie de consideraciones generales y específicas, se analiza cada uno de los documentos, de forma global.

A continuación se analizan conjuntamente los tres documentos y se presentan consideraciones y propuestas del CEC organizadas por contenidos, pero subdivididas en apartados según las distintas áreas de gobierno de la Consejería.

Se pretende así evitar repeticiones (debidas a la similar estructura de la Memoria y la Planificación) y facilitarles a los destinatarios el acceso a las propuestas, al clasificarlas por organismo y tema.

Se añade, además, un anexo con un resumen esquemático de las consideraciones y las propuestas del CEC.

## **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

Especialmente en estos momentos de recortes, el CEC cree que es necesario salvaguardar las fortalezas del sistema educativo y reconocer los esfuerzos que esos logros les han supuesto a las comunidades educativas, a la administración educativa y administraciones locales, y a la sociedad en general.

Es un sistema educativo equitativo e inclusivo, en gran medida, que, a falta de comprobar su continuidad, parece ha emprendido el camino de la mejora en algunos indicadores de graduación y en el abandono escolar temprano, que ha bajado del 30% (en 2008 estaba en el 34%), aunque en estos aspectos quede un largo trecho por recorrer.

El CEC también cree que es necesario reconocer el trabajo que la Administración educativa ha realizado para resolver las sustituciones del profesorado, un problema persistente en Canarias, al que se ha dado respuesta, pese a las restricciones impuestas por *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*. La pronta cobertura de las sustituciones es una medida que este órgano apoya, porque considera un elemento imprescindible para el normal funcionamiento del sistema en todos los sectores de la enseñanza sostenida con fondos públicos, y para la garantía del derecho a la educación del alumnado.

Asimismo, es preciso hacer mención a la voluntad que se está teniendo por atender las urgencias en las infraestructuras de los centros, pese a ser este uno de los ámbitos más afectados por las medidas de ajuste del MECD<sup>3</sup>, pues se ha dejado sin recursos<sup>4</sup>. A esto hay que sumar que en los últimos años se observa un deterioro importante, por diferentes causas, de las infraestructuras.

No obstante, sin menoscabo de estos reconocimientos, el CEC también es muy consciente de las debilidades del sistema educativo, que deben afrontarse en un nuevo curso de incertidumbres, de recortes y de incógnitas presupuestarias para la educación. Un curso con grandes requerimientos que de manera significativa han recaído en el profesorado, que ha visto empeorar sus condiciones laborales y profesionales; y también en las familias, a las que supone un esfuerzo notable el aumento de los costes de la educación y de los servicios complementarios (por ejemplo, el comedor escolar), cuando merman o desaparecen sus ingresos habituales; así como en los servicios de apoyo social.

Por todo ello, el acuerdo y el compromiso social, político y económico sobre las prioridades del sistema educativo debe articularse de manera real, y comenzar a hacer operativa la voluntad política expresada acerca de un Pacto Educativo sobre cuestiones básicas del sistema y planes concretos y secuenciados.

---

<sup>3</sup> Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD).

<sup>4</sup> Según la intervención del Consejero de Educación en el Parlamento de Canarias, para los años 2012 y 2013 se dejan de percibir 40 millones de euros anuales del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC).

### **III. CONSIDERACIONES GENERALES A LA “MEMORIA ESTADÍSTICA”**

En primer lugar, se echan de menos en esta Memoria datos estadísticos y presupuestarios propios de la Consejería de Educación, o de otras instituciones del gobierno relacionadas con la educación, como la Consejería de Empleo, Asuntos Sociales...

Igualmente, el CEC insiste en la necesidad del fortalecimiento de un servicio de estadística educativa que, además de cumplir con la obligación de suministrar las estadísticas al MECD, proporcione a la administración educativa y a otras administraciones, a la comunidad educativa y a la sociedad en general, información cuantitativa sobre el funcionamiento del sistema educativo, de manera ágil, actualizada y adaptada a la realidad insular de la Comunidad Autónoma de Canarias. En este sentido, es necesario avanzar en transparencia, agilidad divulgativa y facilidades de acceso a la información relevante del sistema educativo.

El CEC considera, asimismo, que sigue existiendo dispersión acerca de las estadísticas educativas, y resalta la necesidad de que haya un referente y una actualización dinámica de la información, como base prioritaria para la planificación y la revisión de las políticas públicas, en general, y de la educativa, en particular.

### **IV. CONSIDERACIONES GENERALES A LA “MEMORIA DEL CURSO 2011-2012”**

El CEC valora la presentación de un documento de memoria del curso anterior, como pedía en el informe a la planificación del curso 2011-2012.

En dicho informe se proponía lo siguiente: [...] *que durante el curso, y aparejado a la marcha de este, se lleve a cabo el seguimiento de los planes, los programas y las estadísticas, de acuerdo con criterios y parámetros establecidos previamente y en todos los departamentos de la Consejería, para que, al finalizar el curso, esté recopilada la memoria y esta sirva de base para el análisis y el fundamento de los nuevos proyectos y para el impulso de medidas o correcciones que se deban realizar.*

Así, a pesar de que desde cada una de las direcciones generales se proporciona información y algunos datos, el CEC considera que esa recomendación sigue siendo plenamente válida para avanzar en coherencia, en la mejora de la información cuantitativa y cualitativa, y para fijar una estructura base que permita ir construyendo la memoria evolutiva de cada dirección general y del departamento de educación en general. El alto grado de generalidad con el que se presenta la memoria no hace posible un análisis sobre el nivel de progreso cuantitativo, ni cualitativo.

## V. CONSIDERACIONES GENERALES AL DOCUMENTO DE “PLANIFICACIÓN GENERAL”

La primera consideración que señala el CEC tiene que ver con la concepción formal del documento, pues si se entiende que “planificar” consiste en elaborar un plan general y detallado para la consecución de un fin o una actividad, el documento que se presenta no puede considerarse una planificación y se circunscribe más a un documento para plantear las “estrategias y objetivos generales para el curso 2012-2013”, que en algunos casos suponen la continuidad de los ya diseñados desde el curso anterior. Como tal planificación al documento presentado le falta concreción, y sería necesario reseñar los objetivos específicos para el presente curso, las acciones y las medidas concretas, así como indicadores de logro y resultados previstos.

Otro aspecto base en el análisis de las políticas, los planes y los programas es su financiación y conocer si no se ha traspasado la línea en el presupuesto que marca el límite por debajo del cual no se puede garantizar un mínimo de calidad educativa; por ello, es ineludible y clave para el análisis real de los proyectos el conocimiento de la ficha financiera; sin esa información es difícil documentar las posibilidades, la efectividad, la extensión y duración de las medidas.

Por ello, el CEC considera importantísimo conocer con qué previsiones se cuenta y se va contar para el desarrollo del curso 2012-2013, dado que abarca dos periodos presupuestarios en momentos económicos muy restrictivos. Además, para poder realizar un análisis más acertado, la Consejería debería facilitar datos comparativos de la inversión educativa por Comunidades Autónomas en 2012 y las previsiones para 2013.

En este sentido, los ajustes sobrevenidos sobre el presupuesto aprobado para el ejercicio de 2012 están poniendo a los centros en serias dificultades para su normal funcionamiento, como por ejemplo en las partidas de comedores escolares que se han demostrado insuficientes o que han sido bloqueadas por motivos presupuestarios<sup>5</sup>; el retraso en la resolución y abono de las becas de inmersión lingüística<sup>6</sup>; las partidas para los libros de texto...

---

<sup>5</sup> Resolución de 30 de octubre de 2012, por la que se asigna crédito extraordinario a comedores escolares, destinado a la concesión de subvenciones al alumnado comensal, para el curso escolar 2012/2013. BOC 9 de noviembre de 2012.

<sup>6</sup> Resolución de 19 de octubre de 2012, por la que se conceden becas para la realización de cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero para el alumnado matriculado en 4.º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos durante el verano de 2012 (modalidades A y B), convocadas por Orden de 23 de julio de 2012. BOC de 21 de noviembre de 2012.

Por ello, el CEC pide la máxima precisión en las previsiones presupuestarias, agilidad en su ejecución y garantía de subvención a los programas de compensación<sup>7</sup>.

Todas estas indefiniciones y variaciones y la dispersión de la información limitan el análisis y las propuestas que puede hacer el CEC a la planificación educativa y, por ende, son un obstáculo para su participación.

En cuanto al contenido del documento, resulta muy conveniente la fijación de los principios que se establecen y que dibujan el marco para desarrollar la planificación; sin embargo se echa en falta, además de las carencias ya comentadas, una referencia explícita al compromiso de la Consejería con los objetivos europeos para 2020, que figuraban en la planificación anterior como compromiso de gobierno y que, a su vez, deben constituir la referencia previa de la planificación.

Respecto al desarrollo de muchos de los apartados del documento, hay que decir que se constatan las debilidades y las amenazas del sistema, pero no se explicitan las oportunidades y las fortalezas que aprecia la administración, dos ámbitos claves para la mejora y, por ende, a tener muy presentes en la planificación, por lo que debería acentuarlas.

## **VI. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS**

### **1. Introducción.**

Ante las propuestas expuestas por el Consejero de Educación en los documentos presentados y en su comparecencia en el Pleno del CEC del día 3 de noviembre de 2012, el CEC manifiesta su acuerdo con la consideración de la educación como impulso y promoción social, y que se continúe incidiendo en la educación como servicio público. Ello debe quedar claro en el posible Pacto social, político y económico por la educación, en el que el Consejo Escolar de Canarias reclama una participación activa, como ya se ha dicho.

El CEC coincide en el análisis que se hace sobre las dificultades y restricciones del curso escolar, muchas de ellas provenientes de ajustes del presupuesto propio de la Comunidad, de los presupuestos generales del Estado y otras sobrevenidas por la incidencia del *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> EL CEC desconoce si la partida de 10 millones de euros pendiente de transferir desde el MECD para los programas de refuerzo educativo se ha ejecutado.

<sup>8</sup> Ver "Resolución del Consejo Escolar de Canarias acerca de los ajustes presupuestarios 2012", en <http://www.consejoescolarcanarias.org/apEnlaces/dictamenes.asp?idc=36>.

Sin embargo, pese a que las mayores repercusiones derivadas de la aplicación del Decreto, y otros ajustes<sup>9</sup>, han tenido y tienen su mayor plasmación en el curso escolar 2012-2013, su incidencia funcional y psicológica en los centros ya comenzó a notarse al final del curso pasado: en la planificación del curso siguiente, en el profesorado con respecto a su futuro profesional y su situación administrativa, en las familias ante las nuevas condiciones de escolarización y las derivaciones en la economía doméstica... Además de la limitación o supresión de recursos para las asociaciones y federaciones de madres y padres y de alumnado.

Por tanto, las propuestas y los procesos de mejora para elevar el índice de resultados académicos, han de ser ajustadas a la realidad y a las posibilidades de los centros, sin propiciar tensiones que sólo producen conflictos y nos alejan del verdadero objetivo, la calidad.

Ante esta situación de incertidumbre y de dificultades añadidas, prolongadas en muchos casos hasta el 30 de junio, en los centros se echó en falta más información y más diálogo en unos momentos especialmente difíciles.

En este marco, los cambios, las adaptaciones y las reconversiones que se hagan, como por ejemplo sobre el mapa escolar, han de llevarse a cabo, como ya se ha dicho anteriormente, con un diálogo lo más amplio posible, y con la necesaria información para evitar contradicciones y perjuicios.

No han ayudado tampoco algunas informaciones contradictorias y confusas, otras veces precipitadas, como por ejemplo el cambio de modelo de memoria de final de curso, que originó una sobrecarga de trabajo de las tutorías, coordinaciones de ciclo y departamentos didácticos para aportar datos a dicha memoria del centro.

## **2. Actualización del mapa escolar.**

El CEC apuesta por la racionalidad, la eficiencia y la equidad en la configuración del nuevo mapa escolar; para ello, con independencia de correcciones o ajustes concretos sobrevenidos, cree que la planificación de un mapa debe hacerse con criterios previos, públicos y claros que, además, deben ser consultados a la comunidad educativa (en especial a las AMPA y federaciones, y a las asociaciones de alumnado), en los distintos contextos, municipales e insulares, donde se vayan a aplicar; y también al Consejo Escolar de Canarias.

La ausencia de criterios planificados y consensuados da lugar a conflictos y presiones innecesarios, e introduce además incertidumbre y posible desprotección de la comunidad educativa ante situaciones de escolarización inesperadas, muy especialmente a las familias y al alumnado.

## **3. Diseño y desarrollo de un modelo de evaluación: las rúbricas.**

---

<sup>9</sup> Por ejemplo, la autonómica Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.



Con respecto al modelo de evaluación y a la utilización de las rúbricas, el CEC reconoce el trabajo de los técnicos y de los centros que han colaborado en la elaboración de esta herramienta para evaluar las competencias; sin embargo, desde esta Institución se trasladó, cuando fue presentada, que es muy importante no solo lo que se hace, sino cómo se informa al profesorado, cómo se forma, qué supone la nueva tarea en relación con la práctica, cómo se integra o se sustituye sin menoscabar el respeto y el reconocimiento del trabajo que los centros y el profesorado vienen desarrollando.

En ese sentido, el CEC considera que la aclaración, hecha en el pleno del CEC de noviembre por el Consejero de Educación, de que es una herramienta orientativa sujeta a la autonomía de los centros, debe servir como margen a los centros para conocer y trabajar dicha herramienta e ir incorporándola progresivamente, si así se considera, en su planificación y forma de trabajar. Además, sería muy conveniente un esfuerzo de clarificación conceptual y definir y explicar, tanto los fundamentos psicodidácticos de esa herramienta, como su marco normativo.

Además, el CEC opina que se deben hacer esfuerzos para enviar mensajes claros y unívocos, porque no en todos los centros han sido transmitidos o recibidos igual.

A pesar del esfuerzo del profesorado y, en algunos casos, del asesoramiento de los Centros del Profesorado (CEP), se crearon grandes expectativas entre el colectivo docente sobre los documentos en elaboración y, o bien no llegaron a tiempo, o bien, cuando han llegado (comienzos del curso actual) han originado rechazo por su complejidad (rúbricas) y la confusión sobre su carácter orientador o prescriptivo. En algunos casos, a pesar de que se han experimentado en algunos centros, se observan alejados de la realidad educativa del centro correspondiente.

En este asunto, la formación permanente se considera vital, pero es necesaria una *hoja de ruta* previa, clara, con fechas y plazos que, en su caso, se puedan cumplir.

Deben existir condiciones para la docencia-investigación y el trabajo en equipo y coordinado como un factor de primer orden en la formación continua. También se deben introducir planes de formación permanente en la Programación General Anual de los centros, así como planes globales o generales de perfeccionamiento del profesorado, consensuados con el sector y negociados con sus representantes.

En consonancia con lo dicho anteriormente, es necesario que la incorporación de las competencias básicas en la práctica docente se haga, sin agobios ni precipitaciones, a lo largo de este curso, revisando su puesta en práctica y la coordinación en los centros. Ello necesita de una formación continua en los centros y un asesoramiento constante por parte de los CEP,

para que, como afirmó el Consejero en la comparecencia citada, sea “interiorizado y asumido” para no caer en los mismos fracasos en la puesta en práctica de muchas innovaciones.

Además, el progreso en el trabajo de las competencias básicas depende de otras variables que deben, en su caso, completar las citadas rúbricas, como, por ejemplo, la difusión y explicación de las *pruebas liberadas* de las distintas evaluaciones externas, nacionales e internacionales. Una medida que el CEC planteó hace ya tres años en el consejo rector del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC) y que en estos momentos constituye una línea de difusión relevante del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) como *un recurso para el profesorado por su gran interés para su aplicación en el aula*.

Mientras en los claustros no se tengan garantizados los procedimientos de aprendizaje aplicados a la realidad de los diferentes contextos, parece excesivo y/o secundario desplazar la atención hacia los aspectos formales de la evaluación que no garanticen los cambios metodológicos necesarios en las aulas y su asentamiento.

#### **4. Diseño y desarrollo del Programa Infancia.**

Este es un proyecto que el CEC ha reivindicado desde hace muchos años y por ello en sus órganos colegiados ha valorado su puesta en marcha; también lo ha hecho públicamente, en los medios de comunicación, y en la Comisión de Educación del Parlamento de Canarias, convencido de que el camino a seguir es la atención temprana y una educación de calidad, con un profesorado altamente formado y motivado, especialmente en el primer ciclo de la educación primaria.

Pero un programa que abarca solo a 30 centros es claramente insuficiente; por ello el CEC propuso en el informe que realizó relativo a este Programa<sup>10</sup> que se establecieran diversos niveles de aplicación, teniendo en cuenta las medidas que no precisan inversión añadida sino una distribución diferente y más eficaz de los recursos existentes.

#### **5. Plan de Formación Profesional.**

Como miembro del Consejo Canario de Formación Profesional (CCFP), el CEC ha participado activamente en los trabajos, tanto de evaluación del anterior plan, como en la elaboración del nuevo plan 2013–2016. Así mismo, respaldó la aprobación del nuevo plan, reconociendo el trabajo realizado por los técnicos y por todas las organizaciones que componen el CCFP,

---

<sup>10</sup> Informe 1/2012, del Consejo Escolar de Canarias sobre el “Programa Infancia” de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad: [...] *el CEC insiste en que un programa educativo de atención preferente a la infancia no solo es necesario y urgente, sino que debe ser global y general en todos los centros de Canarias atendiendo a los ejes fundamentales para la educación en esas edades.*

considerando que ese plan supone un avance y un marco valioso, pero que es susceptible de mejoras y de desarrollos posteriores.

En este sentido, el CEC planteó que se subsanara una serie de carencias del Plan que, a su juicio, no se resolvieron en el proceso de elaboración.

En primer lugar, la necesidad de articular una verdadera integración de la formación profesional, que contemplara la formación profesional inicial o reglada, la formación profesional para el empleo y la orientación profesional, para lo que es imprescindible avanzar en la coordinación de las distintas administraciones responsables: Educación, Empleo, Agricultura y todas las consejerías implicadas. En esta misma línea deben potenciarse los centros integrados, avanzar hacia una red de centros integrados.

Se consideró también que la financiación debe presentarse para su análisis de manera global, tanto con partidas extraordinarias, como ordinarias, de todas las consejerías implicadas, para así poder conocer el volumen real de ese capítulo, del que solo se recoge en el Plan una cantidad claramente insuficiente.

Además, el CEC planteó que era fundamental contemplar la necesidad de una evaluación y revisión continua del Plan, para lo que era preciso crear una comisión de seguimiento formada, al menos, por los organismos participantes en su elaboración.

Por último, se consideró que había que realizar una adecuación del texto a la Ley Canaria de Igualdad y resolver la opacidad estadística que, salvo excepciones, se advierte en el Plan.

Con respecto a la planificación de la formación profesional reglada, el CEC cree que hay que remarcar los aspectos referidos a la escolarización, la educación a distancia y la coordinación entre empleo y educación.

En cuanto a la oferta, el CEC considera que se debe analizar la expansión que ha habido en Canarias de la oferta semipresencial para alumnado que no pertenece al sector de población activa, y tomar las medidas adecuadas para garantizar la calidad educativa, especialmente en la formación práctica, y que no se devalúe este tipo de enseñanza.

Además, el CEC cree que se deben ofrecer datos de la FP inicial presencial nocturna e información de las modalidades de enseñanza parciales y/o modulares, que ya no se ofertan. La oferta y el mapa de la FP en Canarias debe construirse consultando a los agentes económicos, a las asociaciones del alumnado, de las familias, a los ayuntamientos y cabildos, a la sociedad, y al Consejo Escolar de Canarias.

## **6. Pruebas de diagnóstico.**

Sobre la evaluación diagnóstica, se valora el esfuerzo de la Administración para implementar un dispositivo de corrección de las pruebas

por agentes externos, tal como pidieron los centros y el CEC trasladó al ICEC, en su momento.

Sin embargo, hay que seguir mejorando en la cantidad y la calidad de la información que se da a los centros. Y, sobre todo, en la persistencia de las medidas que a raíz de esa información los centros deben acometer, pues está suficientemente contrastado que una de las dificultades para la mejora proviene de la falta de persistencia en medidas efectivas, *de la persistencia en el éxito*.

La finalidad de las evaluaciones está muy clara: la introducción en los centros de medidas correctoras y medidas de mejora que se sumen a los recursos y procesos que los centros están implantando.

Asimismo, es necesario que la información sirva para sacar conclusiones, así como que esté disponible para que los organismos correspondientes puedan elaborar sus propios estudios, en concreto el CEC.

### **7. Pacto por la educación.**

Este es un tema de calado, pues es especialmente urgente e importante en la actual coyuntura lograr el compromiso social, político y económico. Un compromiso que la Consejería debería liderar, como suma a las acciones del Parlamento. En este sentido, se está expectante para recibir los resultados de la comisión parlamentaria para el estudio del sistema educativo de Canarias.

El Consejo Escolar de Canarias, junto con otras organizaciones e instituciones, lleva mucho tiempo reivindicando este acuerdo general y participó activamente en la propuesta no concluida del anterior Ministerio de Educación, por lo que solicita estar informado y ser copartícipe de su elaboración, y que se consideren sus propuestas, dada la diversidad de representación que tiene como órgano de participación.

Además, todos los sectores afectados y vinculados a las estrategias de un pacto por la educación deberían participar y presentar aportaciones que promuevan un verdadero debate político, social y económico sobre la mejora del sistema educativo.

En este marco es necesario saber cómo se puede articular la Iniciativa Legislativa Popular para una Ley de Educación en Canarias, que recientemente ha sido tomada en consideración por el Parlamento Autonómico.

### **8. Fortalecimiento de la Autonomía de los centros.**

Hay unanimidad en la importancia que tiene progresar en la autonomía de los centros como vía para la mejora de los resultados educativos<sup>11</sup>. Sin

---

<sup>11</sup> Se pueden consultar las conclusiones establecidas por los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, con ocasión de su XX Encuentro: *La autonomía de los centros como factor de calidad* (Toledo, 2010). Recomendaciones recogidas, así mismo, por la Junta de Participación Autonómica en su informe preceptivo, de 29 de octubre, de 2012, *organizado en forma de consenso*, al anteproyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, y trasladado al MECD.

embargo, el control administrativo y la burocracia, cada vez en mayor medida, la frenan. Como ejemplo, la retirada de los remanentes de los comedores escolares en los centros que los habían conseguido por hacer una buena labor y les permitía afrontar urgencias y prioridades sobrevenidas del propio servicio.

Del mismo modo, la innovación en los centros choca muchas veces con la rigidez organizativa de los mismos y el encorsetamiento que las normas imponen.

En este sentido, el Proyecto de Gestión que se ha elaborado el curso pasado ha sido muy importante, pero no es suficiente, si se entiende que la autonomía debería ser también pedagógica y ligada al contexto socioeducativo de la zona del centro correspondiente. Esto no quiere decir que no se enmarque en un referente armonizador, que debe establecer la Consejería; pero no todos los centros son iguales; por tanto, lo que habría que exigir es un conocimiento extenso de la situación de cada uno, dejando abiertas las puertas a las iniciativas innovadoras y contrastadas. En este apartado, es importante promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias.

### **9. Desarrollo profesional y formación.**

En este apartado, se considera que se ha producido un avance en el impulso de la formación en los centros, lo que ha facilitado un trabajo más coordinado y ligado a la práctica docente. Cabe destacar la intervención de los CEP en la labor de difusión por todos los centros educativos del modelo de evaluación propuesto –las rúbricas-.

No obstante lo dicho, en general, la balanza se ha inclinado hacia la formación “on-line”, quizás por cuestiones presupuestarias, en detrimento de otras posibilidades: formación en los centros y en las zonas, en la que participe la comunidad educativa; formación presencial en los CEP, que facilite el intercambio de experiencias y que propicie el debate y las actuaciones conjuntas (no sólo a través de la página web de la Consejería); facilitar las reuniones de iniciativas innovadoras en los centros o en los CEP, etc.

No se debe olvidar, en cuestión de desarrollo profesional, que hay que favorecer la formación del colectivo de personal no docente, que presta sus servicios en los centros con cometidos importantes de apoyo en la labor educativa.

También parece necesario que se aumente la oferta de aquellos cursos que sean esenciales para el desarrollo de las competencias básicas y los que sean requisito para el acceso a puestos singulares (como es el caso de adultos: curso MOODLE) y sugerir la oferta de cursos de acreditación de nivel de inglés para el acceso a plazas del proyecto CLIL<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> “Content and Language Integrated Learning”.

El papel que deben jugar los CEP en la promoción del desarrollo profesional del profesorado ha de ser activo y debe estar ligado a la dinámica de los centros, impulsando la formación en los mismos y en la zona y potenciando las coordinaciones entre etapas y entre la comunidad educativa en su conjunto. Este no debe ser un papel solo del servicio de inspección, como ocurre actualmente en algunas zonas. Las asesorías de CEP han de tener una formación previa para incidir y/o acompañar las propuestas de los centros. Para ello es necesario un diseño claro de su estructura y su papel, y no una reestructuración meramente administrativa y de perfil económico.

### **10. Sostenibilidad y mejoras de la administración.**

Este es un concepto que el CEC comparte, así como la necesidad de trabajar el planteamiento de “cambio cultural” que se plantea en los documentos. Pero es muy importante que desde la propia administración se coadyuve a ese cambio, haciendo realidad la demandada y anunciada, desde todas las administraciones, simplificación administrativa.

En este sentido, además de manifestar su acuerdo con lo propuesto en la Planificación, el CEC plantea la necesidad de reducir la burocracia administrativa e impulsar la gestión “on-line”, de forma adecuada a los distintos perfiles de los centros.

Del mismo modo, se han de aclarar las actuaciones, porque no se puede fomentar la “cultura de la sostenibilidad” si al mismo tiempo se duplican los requerimientos materiales y de trabajo (por ejemplo, reclamar documentos en papel, memorias y programaciones, además de solicitarlos en soporte informático).

Para lograr cualquier cambio de carácter social, y en este caso, cultural, es necesaria la participación colectiva, la puesta en marcha de pequeñas campañas de incentivación y la constancia en los hábitos de la forma de actuar de los propios servicios de la Consejería.

### **11. Renovación de documentos estratégicos.**

En lo que se refiere al planteamiento de comenzar a “renovar algunos documentos estratégicos” se considera que la evaluación y renovación debería ser más global, abarcando también otras áreas para mejorar las actuaciones previstas, que, además, supondría una radiografía del Sistema Educativo canario, que repercutiría, sin duda, en una mejor planificación a corto y medio plazo.

### **12. Rentabilidad de las infraestructuras.**

En la búsqueda de la rentabilidad de las instalaciones, es necesario abordar con cautela los aspectos relacionados con las posibles tasas, ya que la situación económica obliga a ser muy cuidadosos y que habría que analizar los

casos de excepción, sobre todo si se trata de organizaciones sin ánimo de lucro que colaboran en la labor formativa.

En este sentido es preciso que se coordinen las distintas administraciones (Consejerías, Direcciones Generales, Ayuntamientos) con el fin de garantizar la seguridad de las personas y de los edificios en las actividades que se realicen en los centros.

También habría que aclarar las competencias entre los departamentos (por ejemplo, entre Educación y la D. G. de Patrimonio), a la hora de solicitar a las Asociaciones de Madres y Padres estar al corriente de seguros y otros requisitos, para hacer uso de centros educativos.

Por otra parte, debería hacerse en los documentos alguna referencia a la aplicación de los avances tecnológicos para la mejora de la labor docente y para su uso en el aula.

## **VII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS A LOS DEPARTAMENTOS**

### **1. Viceconsejería.**

- a) *Reforzar la coordinación.* En cuanto a la coordinación interna es necesario avanzar en ese procedimiento, pues se pueden constatar casos en los que esa coordinación no ha sido efectiva, como por ejemplo con el mensaje de las “rúbricas”, que no ha sido claro ni el mismo en todos los centros, como ya se ha mencionado, o la falta de coordinación, también con la Dirección General de Ordenación, en la Resolución de Inicio de curso sobre quiénes tenían que ser los coordinadores de formación.

Por otra parte, según el nuevo organigrama de la Consejería, las direcciones insulares de educación son independientes, y no tienen relación jerárquica con una provincial, y se han detectado problemas de coordinación y de transmisión de la información desde el equipo de gobierno hasta las direcciones insulares de educación, sobre todo de las islas no capitalinas, por lo que convendría hacer un seguimiento de cómo se transmite y cómo se recibe la información, para detectar los desajustes y proceder a su solución.

- b) Respecto al primer ciclo de la educación infantil, el CEC reconoce las dificultades que la situación económica está suponiendo en la prestación de este servicio, valora la voluntad de diálogo que se está teniendo entre las administraciones educativa y locales, pero sigue considerando fundamental que se haga un esfuerzo de diagnóstico y sistematización del mapa y de las condiciones de las escuelas infantiles de Canarias, tanto públicas como privadas, como ha pedido de forma constante este órgano y, explícitamente, en su informe específico sobre la escuelas infantiles<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Informe 3/2011 del Consejo Escolar de Canarias relativo al proyecto de decreto por el que se modifica el decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los

De lo contrario se seguirá sin contar con información sobre la prestación y las condiciones de este servicio y a qué población escolariza, como puede constatarse en la ausencia reiterada de estadísticas de alumnado de educación infantil de primer ciclo.

Deberían estudiarse, por ejemplo, los datos de la baja escolarización en Canarias, en contraste con el resto de las comunidades autónomas. En el curso 2011-2012: 4.317 alumnos en Canarias; 22.599 en Castilla-La Mancha; 32.299 en el País Vasco (comunidades con un número similar de niños y niñas en esas edades)<sup>14</sup>.

Asimismo, hay que analizar la situación de las escuelas infantiles (y el paso de las guarderías a escuelas infantiles) en relación con las competencias de los ayuntamientos, las subvenciones prometidas y no concedidas finalmente, y las ratios exigidas. La realidad es que se han tenido que cerrar guarderías porque con la normativa aplicable son insostenibles.

Además, le preocupa al CEC el marco normativo, pues se van a cumplir los plazos que marca el decreto que regula la escolarización de la etapa 0-3<sup>15</sup> y los centros no se han actualizado, por lo que están funcionando en una provisionalidad legislativa que produce inseguridad jurídica para quienes realizan la oferta.

- c) *Mejorar el asesoramiento y la supervisión del servicio de Inspección.* En relación con la “adaptación del Plan de Trabajo del Servicio de Inspección Educativa” a las líneas estratégicas de la Consejería, la actuación ha sido desigual, dependiendo de los criterios de quien la ejerza, de su compromiso profesional y su talante personal.

Se considera que se debe seguir profundizando en una mejora de la actuación de este Servicio y de las condiciones para poner en práctica sus funciones, que vayan más allá de las competencias de control y supervisión de la gestión e incentivar su formación en competencias para el asesoramiento y liderazgo pedagógico, el trabajo en equipo y la gestión de las relaciones en los grupos. Asimismo, es fundamental avanzar en la mejora de la coordinación interna del servicio de inspección educativa.

- d) Como ausencia destacada, cabe citar que, de los objetivos generales del año anterior, no figura en el documento el de *Planificar, en colaboración con todas las direcciones generales, la escolarización del alumnado de*

---

*requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

<sup>14</sup> Datos y cifras del curso escolar 2012/2013. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

<sup>15</sup> DECRETO 104/2011, de 6 de mayo, que modifica el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.



*Canarias atendiendo a las necesidades educativas, a las características de cada una de las enseñanzas y a las posibilidades reales del sistema educativo.*

- e) Asimismo, en la planificación actual no se mencionan las tareas o programas que van a ser prioritarios en este curso académico por parte de la Inspección General y tampoco el compromiso de continuidad o no con todos los programas de la Viceconsejería, que se recogían el curso anterior.
- f) Con respecto a la evaluación del sistema educativo, se considera inaplazable el desarrollo del decreto que regule la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa<sup>16</sup> y que, en opinión del CEC, deja la evaluación del sistema educativo no universitario en un contexto de indefinición. Además, esa reestructuración, que no ha sido consultada con los sectores concernidos, suprime, se espera que hasta una nueva ordenación, la participación socioeducativa que se articulaba a través del Consejo Rector del ICEC, especialmente en un momento de gran importancia y actividad de las evaluaciones externas del sistema educativo, las nacionales de diagnóstico y las internacionales, como la de PISA 2012 en proceso de elaboración. Además, la agencia debería jugar un papel relevante en la propia participación de la Comunidad Autónoma en las propuestas de evaluaciones externas que se están debatiendo en relación con el anteproyecto de LOMCE. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de difusión, explicación y traslado a los centros y a la comunidad educativa de los resultados de valoraciones como por ejemplo la reciente de competencia lingüística.

## **2. Dirección General de Personal.**

- a) *Plantillas.* Con respecto a las plantillas, se reconoce el esfuerzo realizado con los nombramientos que se produjeron en el mes de septiembre, a pesar de fueron hechos después de que los centros habían realizado ya su planificación.

De todo ello deben desprenderse acciones correctoras, especialmente en la mejora de los calendarios, con previsión de las medidas y acciones que los centros deban implementar, y un mayor esfuerzo de información y explicación de dichas medidas. Para ello es imprescindible la labor coordinada de la inspección educativa y de otros servicios de apoyo a los centros escolares.

---

<sup>16</sup> La Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales (BOC de 26 de junio de 2012) establece en su artículo 12 que la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa y asume las funciones del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

Además, se desconocen los criterios en los que se han basado estos nombramientos, como tampoco se conoce qué va a suceder con las comisiones de servicio (de salud, de acercamiento...). De todos estos aspectos, el CEC solicita estar informado y opinar, como mínimo, en lo referente a los criterios que marcan las decisiones posteriores.

- b) *Afines*. Ante las informaciones contradictorias que se generan, el CEC considera que la transparencia y la información son imprescindibles y que es necesario conocer los datos con el número de profesores que están en el curso actual impartiendo áreas que no son de su especialidad y los criterios establecidos para ello.
- c) *Coordinación*. Con las actuales plantillas, las horas que hasta el curso pasado se dedicaban a coordinación del profesorado (por niveles educativos, para la gestión de la convivencia...) han desaparecido. Habría que explicar con qué recursos se afrontará este proyecto para los próximos cursos.
- d) *Salud*. En cuanto a la “Campaña de Vigilancia de la Salud”, puesta en marcha el curso anterior, hay que valorar su implantación; aunque del mismo modo hay que prever cómo establecer vías para su extensión, dado que según las cifras que se aportan han tenido acceso a ella 2.500 profesionales docentes y no docentes, y el volumen, solo de profesorado, se sitúa en torno a 27.000 docentes.<sup>17</sup>

Se sugiere, asimismo, que se consulte con la Consejería de Sanidad, la pertinencia de incentivar la vacunación voluntaria contra la gripe en todo el personal, tanto docente como no docente, que presta servicios en los centros educativos y que está en contacto con el alumnado. La situación que se ha creado con la nueva regulación de las bajas por enfermedad y su repercusión salarial, presupone un mayor peligro para la salud por contagio de esta enfermedad.

También sería conveniente, como se ha solicitado en numerosas ocasiones, revisar el catálogo de enfermedades profesionales. En este sentido se deben tener en cuenta las particularidades de cada colectivo (docentes y personal de administración y servicios) que, por la labor que desempeña cada uno, tienen unos riesgos específicos.

- e) Objetivo 5 (página 17 de la “Memoria del curso 2011-2012”): La redacción del encabezado de este objetivo parece que no tiene relación con el contenido que se expone.

### **3. Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.**

- a) *Infraestructuras*. Se reconocen las dificultades que para esta Dirección General suponen los recortes presupuestarios y que se haya tratado (y

---

<sup>17</sup> 27.105, según datos del MECD en el curso 2010-2011.

conseguido en muchos casos) de paliar las necesidades más urgentes de reparaciones de los centros; también se reconoce el trato dialogante del responsable del departamento con ayuntamientos y centros.

En estas circunstancias, el CEC considera muy importante que la planificación tenga en cuenta el informe que sobre el estado de los centros educativos ha realizado la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Es necesario, además, que se elabore una relación de necesidades en las infraestructuras educativas de Canarias, a ser posible por islas, marcando un orden de prioridad para cubrir primero los defectos o problemas que afecten a la seguridad e higiene, a las condiciones de aprendizaje y al bienestar del alumnado y el profesorado.

Es preciso insistir que, para el pronunciamiento del CEC, tanto en esta dirección general como en otras, es necesario conocer con qué recursos se va a contar para el ejercicio 2013, sobre todo considerando las reducciones anunciadas y ya comentadas<sup>18</sup>.

El apartado de “Equipamiento escolar”, dada su importancia, parece muy poco desarrollado.

En relación con la inversión equitativa de recursos, hay que llamar la atención sobre la necesidad de mejoras en los accesos de los centros de referencia para alumnado motórico.

- b) *Administración de los centros.* Cabe citar que esta Dirección General se encarga, además de lo expuesto en los documentos, de revisar y adecuar la normativa de organización y funcionamiento de los centros escolares, que no se cita.
- c) Tampoco se cita la labor que se hace en el Servicio de Administración sobre la gestión administrativa y académica de los centros escolares y la respuesta en la atención a las personas que tramitan procesos (tema de la petición de equivalencia de estudios a efectos profesionales), las regularizaciones y flexibilizaciones de nuestro alumnado y, en especial, el tema de implantación del primer ciclo de Educación Infantil en Canarias.

#### **4. Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.**

- a) *Funciones.* De forma general, se puede considerar acertada la concentración de funciones en esta Dirección General, porque desde ella se rigen todos los aspectos referidos a la vida de los centros educativos. No obstante, es mucha envergadura para un solo centro de decisión si no cuenta con los equipos técnicos, en perfiles y número necesarios; por ello,

---

<sup>18</sup> En su intervención en el Parlamento de Canarias (ya citada) el Consejero de Educación anunció una partida inicial de 21,4 millones de euros.

se considera conveniente revisar su funcionamiento y, en su caso, reforzar o reestructurar aquellas áreas con mayor demanda de servicios.

- b) *Coordinación entre etapas*. En cuanto a los “planes de coordinación entre las etapas”, aunque es cierto que se ha avanzado, también lo es que no se han generalizado ni tienen la profundidad y diversidad de aspectos que deberían abordar. Hay que seguir propiciándolos y profundizando en ellos. Es conveniente que no sólo los convoque y participe la inspección educativa, sino que se debe crear un marco estable en el que participen de forma activa los equipos docentes, pero también otros servicios relacionados (por ejemplo, los servicios sociales del municipio), aunque en el actual contexto se hace especialmente difícil para un profesorado y un personal de los servicios sociales en condiciones laborales y profesionales precarizadas.
- c) *Convivencia*. Los “planes de convivencia en los centros” se están impulsando de forma clara en el curso actual, a lo que ha contribuido la publicación de las instrucciones de la Viceconsejería en septiembre pasado.
- d) *Atención a la diversidad*. En relación con la atención a la diversidad, muy afectada también por los recortes, es necesario conocer el trabajo que ha realizado un grupo de orientadores y orientadoras, auspiciado por la propia Dirección General, cuyas propuestas, según algunas informaciones, han sido muy cercanas a las de los equipos de coordinación por zona. En este sentido la divulgación de estos trabajos debería ser una herramienta de ayuda para otros centros.

Hay que señalar el esfuerzo que, en general, están realizando los equipos o departamentos de orientación en los centros, no sólo en el caso del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, sino en general en todos los temas pedagógicos. Se han convertido en un referente fundamental de ayuda para el profesorado.

En relación con la regulación de las necesidades educativas especiales, se propone una revisión de la normativa de más alto rango para que permita una intervención inmediata y realista en la variedad de casos que surgen.

En este sentido habría que hacer también una revisión del planteamiento de la atención al alumnado afectado por trastorno por déficit de atención por hiperactividad (TDAH), tanto por el elevado número de escolares afectados<sup>19</sup>, como por la estrecha relación entre fracaso escolar y TDAH<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Según la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad, se trata entre el 5% y el 7%, del alumnado, es decir, al menos uno de cada veinte, o lo que es lo mismo, más de un escolar con TDAH por aula. Considera que es un porcentaje mayor que el de los restantes grupos

Los centros específicos de educación especial, que han visto mermados sus recursos a causa de los ajustes, deben tener un trato especial por el alumnado que atienden. Además, la situación se agudiza al tener que atender al alumnado con trastornos graves de conducta (TGC), lo que origina situaciones en la que habría que potenciar la coordinación educativa y sanitaria, así como contar con la participación de las administraciones locales y los servicios de atención social.

- e) *Comedores escolares*. Pese a las dificultades que se manifiestan en el documento para la prestación de los servicios de comedor, el CEC considera que el servicio de comedor escolar en los tiempos que corren debe ser objeto de revisión y de incardinación en un plan global de protección a la infancia, en colaboración con otras administraciones a fin de garantizar la alimentación básica al alumnado en exclusión, más allá de la duración del curso escolar, poniendo a su disposición, si es necesario, las infraestructuras de los comedores escolares y facilitando la información y la coordinación con los servicios sociales.

Además, es necesaria una revisión del parámetro de renta, que la crisis ha castigado fuertemente, produciéndose un aumento de las demandas de los tramos de cuota más bajos, lo que ha incidido en la gestión económica. Por otra parte se ha detectado la necesidad de revisar la cuota más alta y subdividirla puesto que es un tramo muy amplio (de 15.000 euros en adelante, pues en la actualidad se queda un amplio número de familias sin derecho a la ayuda para comedor escolar.

También habrían de revisarse los mecanismos de justificación de ingresos, ya que con la situación actual de crecimiento exponencial del desempleo y el riesgo de exclusión parece irreal el uso de la declaración de renta de dos años antes.

Asimismo, la actual coyuntura obliga a arbitrar, según las necesidades, que debería considerar el consejo escolar del centro, con la colaboración de los servicios sociales la prestación del comedor con cuota cero.

En el mismo sentido, la extensión del desayuno escolar en los contextos necesarios debería contar con una previsión presupuestaria para atender a las necesidades sobrevenidas.

En definitiva, dada la gravedad de la situación, es absolutamente necesario impedir los recortes presupuestarios en el apartado de comedores escolares; además, para evitar incertidumbres en las familias, se considera imprescindible que se consulte a la comunidad educativa y

---

contemplados expresamente en la LOE y que deben ser objeto de una atención específica, más allá de la contemplada en relación con los trastornos graves de conducta.

<sup>20</sup> Según la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad la falta de atención específica ponen en riesgo de fracasar escolarmente a más del 50% de los escolares que padecen este Trastorno.

se pida informe al CEC, sobre cualquier modificación o decisión que se tome al respecto de los comedores escolares, y que se informe sobre ello con claridad.

- f) *Ley de Educación*. La puesta en práctica de la nueva ley del Ministerio<sup>21</sup> va a suponer tal incidencia en la educación en Canarias, que no sólo necesitará de una “revisión exhaustiva” como se plantea, sino de tener criterios y claridad de propuestas en la salvaguardia de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, en la medida que le corresponda según la nueva ley, este Departamento deberá desarrollar los currículos, que son pieza fundamental para la consecución de los objetivos didácticos, el desarrollo de las competencias básicas, y para las futuras pruebas de diagnóstico.

Por otra parte, se espera un diálogo abierto y amplio en relación con las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), si se mantiene en la LOMCE la propuesta que figura en el anteproyecto para la titulación en Bachillerato. Para ello, se considera esencial la coordinación entre esta dirección general y la de universidades.

En este mismo campo, llama la atención que no se haga referencia a la coordinación de PAU y a sus resultados. Es un punto importante, que se debe tener en cuenta para la valoración de los resultados académicos, por lo que debería incorporarse un balance de las coordinaciones, el estado de las pruebas y las perspectivas de futuro en este tema.

- g) *Lenguas extranjeras*. En relación con el *Proyecto CLIL*<sup>22</sup>, convendría que se detallaran las previsiones que tiene la Consejería para el curso, así como evaluar el proyecto con el fin de corregir los inconvenientes que se han constatado y los que pudieran detectarse.

Para la mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras, se deberían evaluar la medida de los auxiliares de conversación que existían hace dos años y solucionar, en su caso, los problemas que impiden contar con ese recurso de apoyo educativo. Para ello se podrían estudiar diferentes vías, bien mediante la contratación de estos auxiliares o realizando convenios con universidades inglesas que aporten alumnos en prácticas a nuestros centros educativos.

- h) Llama la atención que no se hable de la parte de publicaciones didácticas y páginas de uso pedagógico que se hacen desde esa Dirección General.
- i) Asimismo, la importancia que está adquiriendo el uso de las Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) y los Recursos Educativos Abiertos (REA), asociados al desarrollo de las competencias, hacen

---

<sup>21</sup> Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

<sup>22</sup> “Content and Language Integrated Learning”.

necesario abordar su fomento y desarrollo de manera urgente <sup>23</sup>. A este respecto cabe reconocer la labor que está haciendo en estos momentos (formación on-line, teleformación...) el Servicio de Perfeccionamiento.

#### **5. Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.**

- a) De forma general, hay tres aspectos en los que hay que seguir trabajando y profundizando: el Plan Canario de Formación Profesional, la planificación de la oferta de plazas y la reconversión y/o introducción de nuevos títulos profesionales.
- b) En el caso de la Formación Profesional, tanto en lo que se refiere a la oferta de plazas como en la transformación de cinco institutos en centros integrados, el CEC vuelve a reivindicar la necesidad de ser consultado sobre los criterios en que se basan estas decisiones, que han de tomarse, además, en un marco de diálogo, armonizando propuestas que contribuyan a una mejora sustancial de estas enseñanzas, junto con la puesta en marcha del nuevo Plan Canario. En general, también requieren participación los demás sectores de la sociedad implicados en estas enseñanzas.

Según el parecer del CEC, hay que seguir insistiendo en la introducción de otras familias o ciclos innovadores dentro de las ya existentes, que diversifiquen la oferta. Si el problema es presupuestario, se puede comprometer a los sectores empresariales, Cámaras de Comercio, así como hacer estudios de viabilidad en el marco existente. Se espera que el Plan Canario de FP permita esta renovación.

En este sentido, cabe mencionar la situación del Centro de Innovación y Actualización Tecnológica (CIATEC) de Tegueste, y pedir que se revise su situación administrativa, sus instalaciones, y se estudien sus posibilidades, dado que originalmente fue un centro con función educativa en la Formación Profesional. Actualmente se encuentra desocupado y, al contar con residencia, podría prestar servicios al desplazamiento de alumnado de otras islas.

- c) Se echa en falta qué planteamientos se tienen acerca de las Escuelas Oficiales de Idiomas y de las Enseñanzas Musicales.

#### **6. Dirección General de Universidades.**

- a) Se echan de menos aspectos que tienen relación con el sistema educativo en general, por ejemplo, una información sobre el estado de la formación inicial del profesorado, tanto de Primaria, como de Secundaria (Máster).

---

<sup>23</sup> Comisión Europea: *Replantear la Educación*. Noviembre de 2012.

- b) Asimismo, la implantación del distrito único, recogido en los documentos, debe continuarse. Aún hoy, criterios como la residencia en una u otra provincia del Archipiélago es un criterio tenido en cuenta para la admisión del alumnado.
- c) Se considera que la Dirección General de Universidades debe avanzar en el registro telemático de las becas universitarias, tal y como lo posibilita el MECD.

## VIII. OTRAS CONSIDERACIONES

### 1. *Participación del estudiantado.*

En la pasada planificación de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Curso 2011-2012), el CEC detectó la falta de un objetivo que garantizase el compromiso por el fomento y la formación de la participación estudiantil. De nuevo, en la planificación 2012-2013, se repite esta ausencia de consideración.

Además del reconocimiento que se hace al control y gestión de los centros por parte de los estudiantes y a la participación libre y eficaz de la juventud en los artículos 27 y 48 de la Constitución Española, numerosos estudios avalan la importancia de la participación del estudiantado en la Escuela<sup>24</sup>. En ellos se plantea que la posibilidad que se le ofrece al alumnado de participar en el funcionamiento del centro ha de ser considerada más allá de los aspectos meramente organizativos y funcionales, ya que va a constituir un aprendizaje que puede condicionar las actitudes y las conductas como ciudadanos de una sociedad democrática y que por ello la participación del estudiantado debe ser objeto de una atención especial.

El Consejo Escolar de Canarias siempre ha puesto el énfasis en la importancia que tiene el fomento de la participación del estudiantado. A largo y corto plazo, tanto en la construcción de una sociedad democrática, como en el plano de la construcción individual del ser. Y es que el aprendizaje en la escuela constituye algo tan importante como lo es la socialización y esta no se puede dar sin actitudes cívicas y participativas.

Parece lógico pensar que tanto los objetivos educativos de participación como el modelo de organización que estructura a los centros, deberían ser motivos suficientes para que, entre sus múltiples funciones, se pusiera un especial énfasis en promover y facilitar el desarrollo de una actitud crítica, responsable y participativa en el estudiantado, que le permitiera no sólo un uso más eficaz de los órganos y vías de participación, sino que, además, lo fuera

---

<sup>24</sup> Un artículo de la revista Iberoamericana de Educación, perteneciente a la Organización de Estados Iberoamericanos, sobre la micropolítica en la Escuela hace referencia a lo que significó la LODE en cuanto a la concepción de la organización y gestión de los centros docentes, confiriendo a los diversos sectores de la comunidad educativa la capacidad y el derecho de intervenir en muchos aspectos de la vida de los centros. Consulta del documento: <http://www.rieoie.org/oeivirt/>.



introduciendo en los usos, actitudes y prácticas democráticas que tendrá que desarrollar en su inserción en el mundo social y laboral.

Por estos motivos, se propone añadir en la Planificación General, los siguientes puntos:

- a) Página 9: Añadir un punto en el que se establezca la necesidad de fomentar la participación estudiantil en los centros educativos a través de las Juntas de Delegados, Consejos Escolares, asociaciones de estudiantes y cualquier otra forma de participación.
- b) Página 6 y 9: Añadir un punto en el que se establezca la incorporación en los objetivos de la labor de supervisión y asesoramiento que desarrolla la Inspección Educativa en cuanto a la participación.
- c) Incluir en la planificación general anual de los centros una línea sobre el fomento de la participación, en general de todos los sectores y, en especial, del alumnado y las familias.

## **2. Igualdad.**

La planificación general 2012-2013 de la Consejería de Educación no hace referencia, en ninguno de sus puntos, a la igualdad de oportunidades entre los sexos, a pesar de que recoge entre sus líneas estratégicas “el valor de la educación y de la formación para el progreso social y la mejora personal”.

Para el CEC, esta afirmación es necesaria y considerable en un contexto en el que se están proponiendo reformas que ponen el centro de la educación en la obtención de resultados, exclusivamente. No obstante este reconocimiento a la línea enunciada por la Consejería, los valores que se pretenden transmitir hace falta determinarlos, nombrarlos y programarlos, porque lo que no se nombra y no se incluye en el plan de trabajo no se reconoce, se convierte en discrecional y corre el riesgo de desaparecer. La igualdad de oportunidades entre los sexos debe recogerse, en opinión del CEC, como valor expreso de la educación en Canarias.

La planificación debe recoger, al menos, las líneas prioritarias de la puesta en marcha de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, que dedica el capítulo primero a la “igualdad en la educación”, donde se contemplan sus principios y las medidas a desarrollar para implantar la igualdad entre los sexos en los centros educativos, el currículo, los materiales curriculares y libros de texto, la formación del profesorado y la Inspección educativa, en lo que respecta a la educación no universitaria.

Además, es preciso conocer los proyectos que la Consejería desarrollará en 2013 en el marco del Plan Estratégico de Actuación para la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres, en cada una de sus Direcciones Generales, y que se especifiquen en la planificación.

La citada ley canaria de igualdad dicta, igualmente, el uso no sexista del lenguaje del Gobierno en el desarrollo de todas sus políticas, por lo que procede que se modifiquen usos como “educación de adultos” para referirse a la educación de las personas adultas.

Asimismo, la Ley institucionaliza la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, la desagregación sistemática por sexos de todas las estadísticas, y la aplicación de la transversalidad y la perspectiva de género en todas las actuaciones del Gobierno, disposiciones normativas, políticas generales y sectoriales, organización, estructura y funcionamiento de sus órganos, servicios y actos administrativos, con la finalidad de eliminar las discriminaciones directas e indirectas por razón de sexo.

La aplicación de la perspectiva de género, de forma transversal a todas las áreas, significa planificar teniendo en cuenta las necesidades específicas de ambos sexos, en función de los roles que han venido desempeñando en la sociedad y de su estatus social diferente. Esto supone, por citar algunos ejemplos, tener en cuenta y abordar la brecha de género digital cuando se programa la educación no presencial o la consideración de los valores de género en la masculinización del absentismo, el fracaso y el abandono escolar. No tener en cuenta estas circunstancias supone, para el CEC, perpetuar las discriminaciones y aumentar los sesgos de género entre los sexos.

### **3. Centros concertados.**

Concretando el análisis del documento, en relación con la Enseñanza Concertada, lo primero que el CEC destaca es que no hay ninguna referencia específica a este sector, extremo que puede deberse a que el documento presentado es de líneas generales, faltando el documento amplio que contenga el desarrollo de los objetivos. Es necesario, por tanto, un esfuerzo de concreción. La acción de Gobierno y de la propia Consejería debe impulsar que no se eludan las responsabilidades y los compromisos con un sector que escolariza alrededor del 18% de alumnado, cuyas familias optan por centros concertados.

Así, se indican a continuación algunos asuntos que, en concepto de prioridades deben ser valorados por la Consejería en su programación:

- Previsión para los nuevos procesos de conciertos.
- Negociación con los sectores afectados para la revisión de la normativa relacionada con la gestión del pago delegado.
- En un proceso paralelo de diálogo, se debe pedir y ofrecer al sector el debate para negociar fórmulas de incorporación a los objetivos de cada Dirección General, sus programas y acciones que, en definitiva, responda a la afirmación de recuperación del clima de diálogo y entendimiento entre todos los sectores sociales, que para el sector de la enseñanza concertada está resultando, cuando menos, complejo.

En relación con otros aspectos, se sigue desconociendo a qué Dirección General se asignará la competencia en materia de conciertos educativos.

Es necesario que se coordine la relación Centros Concertados-Administración Educativa, y que con el objetivo de la mejora del sistema se generen compromisos recíprocos para que puedan converger aquellas competencias relativas a la Dirección Territorial, Inspección, D. Gral. de Ordenación y Promoción Educativa, de Formación Profesional, etc.

#### **4. Admisión y matrícula en la Educación de Personas Adultas.**

Las enseñanzas de personas adultas son un recurso fundamental en Canarias que, según constató el CEC, cuenta con el 40% de la población parada sin completar los estudios primarios y el 42% solo con secundarios de básicos (en total, más del 80% de los parados no tienen estudios secundarios)<sup>25</sup>.

Por tanto, la rentabilidad de este servicio debería ser una línea estratégica de primer orden, y pese a sus relativos buenos resultados, especialmente en graduación en la ESO, el abandono escolar podría considerarse insostenible tanto por la frustración personal que produce y las resistencias posteriores a la formación, como por su alto coste económico.

El procedimiento actual de admisión y matrícula se divide en tres pasos: en primer lugar, las autorizaciones de grupo y los cálculos de plantilla, realizados a priori por la Administración, mediante una previsión sobre datos del curso anterior, sin conocerse las solicitudes reales de matrícula. Esto conlleva a que, en el caso de que la demanda supere a la oferta esperada, existan alumnos que no puedan matricularse en un centro determinado. Con posterioridad, se da el periodo de prematrícula, cuyos principales inconvenientes son su escaso peso relativo en relación a la matrícula definitiva y la falta de orientación al alumnado. Por último, el actual sistema de matrícula sin criterios de admisión, deriva en una “burbuja” de matriculaciones, situación que les permite a los alumnos su ingreso en el máximo de materias sin el compromiso de cursarlas.

Con el objetivo de paliar los defectos del procedimiento actual, se propone un sistema alternativo, cuyos objetivos son disminuir la tasa de fracaso por materia y aumentar la de titulados en secundaria postobligatoria. Los medios son organizativos y de medidas orientadoras. Se puede asumir sin gastos salvo los destinados a los servicios de un equipo de orientadores en el periodo de prematrícula.

Siguiendo los pasos del proceso de admisión y matrícula se sugiere hacer lo siguiente:

---

<sup>25</sup> Ver la publicación del CEC: *La Realidad Educativa de Canarias 2011*. Los datos que se citan son referidos a diciembre de 2010.

1. Sustituir el sistema de autorizaciones de grupos “a priori” otorgados por la Administración, por el de orientación previa a la matrícula, supeditando la oferta de enseñanzas a la demanda real, y habilitando una enseñanza a distancia con todas las materias.
2. Promoción de una cultura de preinscripciones apoyada en el uso de las nuevas tecnologías. Elaboración de informes orientadores de viabilidad (IOV) que recomienden cupo máximo de materias para cada alumno. Este gasto se justifica por la necesaria reestructuración de las matriculaciones, que en la actualidad favorecen el abandono injustificado de las asignaturas, consumiéndose recursos que podrían reorientarse a otro alumno tras una buena planificación.
3. Transformación del procedimiento de matrícula, que incorporaría las demandas orientadas, provistas de los preceptivos informes de viabilidad, además de los criterios de admisión de cada centro, con el objetivo de minimizar las tradicionales diferencias entre las sobresaturadas ratios de materias comunes y las infrautilizadas de las materias de modalidad. El objetivo final es colmar los grupos por materia, apoyándose en las características de las plantillas y en los proyectos de gestión de los centros, junto a la creación de una lista de espera que favorezca la matriculación continua.

Para hacer posible el funcionamiento del sistema se precisarían medidas organizativas auxiliares:

- a) La obligatoriedad de asistencia ha de permitir poder regular, con la adecuada flexibilidad, bajas de oficio en los casos de abandono injustificado de la materia, y favorecer su rápida sustitución por los alumnos situados en lista de espera.
- b) Las ratios deberían situarse en parámetros razonables en el Bachillerato a Distancia con Tutorización, que en la actualidad triplican a los del Bachillerato por Internet o Semipresencial, exceso que prevé y consiente el abandono, dado que esas ratios serían inviables en el caso de que este último no existiera.
- c) Como medida adicional disuasoria de la solicitud sobredimensionada de matrícula se propone implantar un depósito simbólico por materia que exceda las recomendaciones del informe de orientación, reembolsable en caso de superación de la misma o en casos justificados.

## **5. Cuestiones formales.**

En general se recomienda una revisión formal y de redacción de todos los documentos, buscando, además, que haya coordinación entre los distintos apartados y las distintas direcciones generales.

\* \* \*

ANEXO:

**INFORME SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO 2012-2013**

**Resumen de consideraciones**

Sistema educativo, inversión y pacto	1. Se resalta la importancia de la inversión educativa: su incidencia en el mercado laboral y el retorno social que supone.
	2. Se deben salvaguardar las fortalezas del sistema educativo y reconocer los logros.
	3. Es preciso un Pacto social, político y económico por la Educación que garantice las cuestiones básicas del sistema, con planes concretos y secuenciados.

Sustituciones	4. Se reconoce el trabajo de la Administración educativa para resolver las sustituciones del profesorado.
Infraestructuras	5. Se valora atender las urgencias en las infraestructuras de los centros.
	6. Se propone un Plan de mantenimiento como forma de ahorro de recursos.
Estadística	7. Se pide un fortalecimiento de un servicio de estadística educativa.
Memoria del curso anterior	8. Se propone que la memoria sirva de base para el análisis y el fundamento de los nuevos proyectos.

<b>Planificación</b>	9. Es preciso reseñar los objetivos específicos, acciones y medidas concretas, indicadores de logro y resultados previstos.
Ficha financiera	10. Es imprescindible una ficha financiera para documentar las posibilidades, efectividad, extensión y duración de las medidas.
Objetivos europeos	11. Se echa en falta una referencia explícita al compromiso de

	la Consejería con los objetivos europeos para 2020.
Mapa escolar	12. Se solicitan criterios previos, públicos y claros; consultados a los sectores; en contextos municipales e insulares; con consulta al Consejo Escolar de Canarias.
Modelo de evaluación	13. Es importante cómo se informa, cómo se forma, cómo se integra.
	14. Se precisa una clarificación conceptual; fundamentos psicodidácticos; marco normativo.
	15. Se pide una hoja de ruta previa, clara, con fechas y plazos para formación.
	16. La incorporación de las Competencias Básicas en la práctica docente debe ser a lo largo del curso.
	17. Es necesaria formación continua y apoyo de los CEP para “interiorizar y asumir” las innovaciones, sin contraponer este derecho con la autonomía y gestión democrática de los centros.
Programa Infancia	18. Se hace una valoración positiva del plan.
	19. Se pide la ampliación de centros con medidas que no tengan inversión añadida.
Pruebas de diagnóstico	20. Se valora la participación de agentes externos en la corrección de las pruebas.
	21. Se solicita mejorar la cantidad y la calidad de la información que se da a los centros.
	22. Es necesaria la persistencia de las medidas efectivas.
Autonomía de los centros	23. Hay que evitar que el control administrativo y la burocracia frenen las posibilidades de mejora.
	24. Se deben reforzar aspectos pedagógicos y vincular la autonomía al contexto socioeducativo del centro.
	25. Se pide promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias.

	26. Se solicita la promoción de la participación, la potenciación de la gestión democrática y la transparencia.
Formación	27. Se constata un avance en la formación del profesorado vía "on-line".
	28. Se debe avanzar en la formación presencial, que facilite el intercambio de experiencias.
	29. Se pide aumentar los cursos que sean esenciales para el desarrollo de competencias básicas.
	30. Es preciso un papel más activo de los CEP en la promoción de la formación continua del docente y un diseño claro de su estructura y su papel.
	31. Se debe favorecer la formación de todo el personal de apoyo a la labor educativa y de la comunidad educativa en su conjunto.
	32. Se debe disponer de los recursos organizativos para docencia-investigación como formación de primer orden.
Mejoras de la administración	33. Se pide reducir la burocracia administrativa e impulsar la gestión "on-line".
Escuelas infantiles	34. Se necesita un diagnóstico y la sistematización del mapa y las condiciones de las escuelas infantiles de Canarias.
	35. Se debe potenciar en Canarias la oferta en el primer ciclo de Infantil, con prioridad en zonas de especial complejidad social.
Plan de Trabajo del Servicio de Inspección Educativa	36. Se pide promoción de la formación de la Inspección en competencias para el asesoramiento y liderazgo pedagógico y el trabajo en equipo y la gestión de las relaciones en los grupos.
Dirección General de Personal	37. Se solicitan datos con el número de profesores que está en el curso actual impartiendo áreas que no son de su especialidad y los criterios establecidos para ello.
	38. Deben revisarse las comisiones de servicios y los sistemas de nombramientos...

Vigilancia de la Salud	39. Hay que prever cómo establecer vías para su extensión.
	40. Se debe revisar el catálogo de enfermedades profesionales de todo el personal de los centros.
Inversión equitativa de los recursos	41. Son necesarias mejoras en los accesos de los centros de referencia para alumnado motórico.
Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.	42. Se considera conveniente revisar su funcionamiento y, en su caso, reforzar o reestructurar aquellas áreas con mayor demanda de servicios.
Planes de coordinación entre las etapas	43. Deben participar otros servicios relacionados (por ejemplo, los servicios sociales del municipio).
Atención a la diversidad	44. Se precisa una revisión de la normativa de más alto rango para una intervención inmediata.
	45. Se pide la revisión del planteamiento de la atención al alumnado afectado por TDAH.
	46. No se deben mermar los recursos de los centros específicos de educación especial.
Comedores escolares	47. Es necesario un plan global de protección a la infancia, en colaboración con otras administraciones a fin de garantizar la alimentación básica al alumnado en exclusión, más allá de la duración del curso escolar.
	48. Se pide la revisión del parámetro de renta y de los mecanismos de justificación de ingresos.
	49. Se debe establecer la prestación del comedor con cuota cero.
	50. Se solicita la extensión del desayuno escolar en los contextos necesarios.
Ley de Educación	51. Hay que garantizar la salvaguardia de las competencias de la Comunidad Autónoma.
Formación Profesional	52. Plan Canario de Formación Profesional: se valora por el trabajo desarrollado y el avance que supone, a pesar de



	ser susceptible de mejoras y desarrollos posteriores.
	53. Se pide la introducción de otras familias o ciclos innovadores dentro de las ya existentes, que diversifiquen la oferta.
	54. Se plantea la necesidad de consultar sobre criterios de oferta de plazas, y transformación de cinco institutos en centros integrados.
	55. Debe mejorarse la coordinación entre empleo y educación.
Universidades	56. Hay que avanzar en la implantación del distrito único.
	57. Se debe analizar la formación inicial de maestros y el máster de secundaria.
	58. Hay que revisar la coordinación y las pruebas de la PAU.

Participación	59. Hay que incorporar el compromiso por el fomento y la formación de la participación estudiantil y de las familias.
	60. Se pide incorporar la labor de supervisión y asesoramiento que desarrolla la Inspección Educativa en cuanto a la participación.
	61. La participación debe entenderse como una acción de gestión democrática, coordinación y control de la educación por parte de los sectores que conforman las comunidades educativas.

Igualdad	62. La igualdad de oportunidades entre los sexos debe recogerse como valor expreso de la educación en Canarias.
	63. Se deben recoger las líneas prioritarias de la puesta en marcha de la Ley Canaria de Igualdad.
	64. Se pide la aplicación de la perspectiva de género, de forma transversal a todas las áreas.

Centros concertados	65. Hay que hacer un esfuerzo de concreción en referencia específica a este sector.
	66. Se pide coordinación en la relación Centros Concertados-Administración Educativa y compromisos recíprocos.

Admisión y matrícula en la Educación de Personas Adultas	67. Se propone sustituir autorizaciones de grupos "a priori" por orientación previa a la matrícula, sobre la demanda real.
	68. Se pide la elaboración de informes orientadores de viabilidad y matricular ateniéndose al informe y a los criterios de admisión de cada centro.
	69. Se plantea un depósito por materia que exceda las recomendaciones del informe orientador, recuperable en caso de éxito o por causas justificadas.
	70. Se debe autorizar la baja de matrícula de oficio, para abandonos injustificados por materias.
	71. Se propone rebajar las ratios a parámetros razonables de seguimiento en vez de abandono en el Bachillerato a Distancia con Tutorización.

---

Es cuanto se tiene que informar.

San Cristóbal de La Laguna, 15 de diciembre de 2012

V.º B.º

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: M.ª Dolores Berriel Martínez

Fdo.: Francisco Gabriel Viña Ramos